

REUNIÓN	AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS Y CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES CONVOCATORIA 13 DE 2019.	ACTA No. 1	
FECHA	17 JUNIO 2019	HORA DE INICIO	11:30 A.M.
LUGAR	AUDITORIO – CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA U.F. DE ZIPAQUIRÁ	HORA FINAL	01:57 P.M.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Llevar a cabo la Audiencia de Aclaración de Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 13 de 2019 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE APOYO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, A FIN DE DOTAR EL NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

TEMAS A TRATAR

1	APERTURA
2	LECTURA DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN LA PAGINA WEB DEL HOSPITAL, CORREO ELECTRONICO Y SOLICITUDES ESCRITAS RADICADAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS
3	PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS
4	CIERRE

REVISIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR: APLICA

NO APLICA

Este ítem puede o no aplicar. Marque con una "X". Para los casos que aplique diligencie la descripción de la actividad.

#	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1			X	
2			X	
TOTAL DE ACTIVIDADES		0	0	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (Actividades cumplidas/Total de actividades programadas)		=0/0 = 0%		

DESARROLLO DE LOS TEMAS A TRATAR

1.- **APERTURA:** Siendo las 11:30 A.M. Se da apertura a la Audiencia de Aclaración de Términos de la Convocatoria Pública No. 13 de 2019 por parte del Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, con los siguientes participantes del Hospital: Por parte de la Oficina Asesora Jurídica Dra. NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA; por parte de la Dirección Financiera RICARDO CADENA; Por parte del área técnica Dr. RICAURTE OSORIO ORTIZ, Ing. JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES, Arquitecta KAREN JOHANA VEGA ALFONSO e Ing. XIOMARA LISETH ALVARADO JIMENEZ; y por ultimo Dr. FREDY RAMIREZ CASASBUENAS, Subdirector de Bienes Compras y Suministros, quienes se encargarán de dar respuestas a las diferentes observaciones de los proponentes en la Audiencia de Aclaración de Términos.

Se menciona el objetivo de la Audiencia donde se pretende dar respuesta a todos los asistentes respecto a las observaciones que se tengan sobre el Pliego de Condiciones de la presente Convocatoria, se da a conocer el video institucional, se lee la Agenda del día y se dicta la metodología con que se llevará a cabo la Audiencia.

2.- **LECTURA DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN LA PAGINA WEB DEL HOSPITAL, CORREO ELECTRONICO Y SOLICITUDES ESCRITAS RADICADAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS:**



CORREO ELECTRÓNICO

LOS PINOS (participa de la Audiencia)

1. Haciendo referencia al Anexo No. 3 Cuaderno de Clausulas Técnicas Particulares CCTP en su numeral 3.21 para la CAMA TIPO UCI en donde se exige lo siguiente: colchón reactivo con prevención de escaras grado I, II y III (Escala Braden), con redistribución de presión, posicionable en cuatro sentidos, antiestático, recubrimiento de material lavable, impermeable, retardante al fuego y con cubierta removible para lavado y cierre ciego para cada cama. Solicitamos por favor nos indiquen, ¿a que se refiere la institución con el término posicionable en 4 sentidos? Y solicitamos además se indique, ¿a qué se refiere la institución con el término colchón reactivo?

RESPUESTA: con respecto a lo del posicionamiento, como la cama se está solicitando de cuatro planos quiere decir que desde donde se acomode la cama (sea de la cabecera, del medio o del piesero) el colchón no se vaya a fracturar, que permita hacer el mismo movimiento que hace la cama. En cuanto al término colchón reactivo quedaría para revisión porque no sabría que refieren los especialistas.

2. Solicitamos para el numeral 3.7 y 3.8 referentes a las dimensiones internas y externas de la cama se especifique un rango para la expresión "o mayor" dado a que se deja muy abierta la característica y no habría forma de comparar objetivamente las diferentes propuestas. Lo anterior tanto para la CAMA TIPO UCI como para la CAMA DE CUATRO PLANOS.

RESPUESTA: según las dos visitas que ya se han hecho, sabemos que por infraestructura hay un poco de dificultad para el ingreso de las camas, pero ya dentro de la habitación la cama cabe perfectamente con las dimensiones que se están dando en el Pliego, por lo tanto, a las dimensiones ya se les hizo un ajuste con las observaciones que se habían dado anteriormente que están publicadas en la página. La medida quedo de 1.90 o mayor.

CRISTINA - LOS PINOS

Siempre hay un parámetro de rango de más o menos en las dimensiones, de 10 o 15 cm, pero acá solo dan un parámetro de inicio de una medida mínima de 1.90 o más, ese "mas" nos gustaría que fuera un poco más explícito en dar un rango en cm de cuanto más o menos, que es lo que siempre se hace en este tipo de medidas porque queda muy abierto, puede ser hasta 2.20, 2.30, 2.40.

RESPUESTA: Precisamente para eso se hizo la visita, para que ustedes vieran las dimensiones de las habitaciones, no lo ponemos con rangos de más o menos porque si necesitamos que la cama de ancho sea de 90 y ustedes me están ofreciendo una de 80, pues no va a cumplir con las necesidades del servicio, por eso no pusimos el "más o menos", el mayor quiere decir que de 90 en adelante, donde ya conociendo la infraestructura no van a ofrecer una cama de 1.30 de ancho.

CRISTINA - LOS PINOS

Si, lo que pasa es que siempre se pide un rango como para estar dentro de un promedio, pero entendemos perfectamente.

RESPUESTA: igual, lo llevaremos al Comité y validaremos la respuesta.

3. En referencia al Anexo 3 Cuadernillo de Clausulas Técnicas Particulares CCTP en su numeral 4.9 que se refiere a las OBLIGACIONES DEL OFERENTE y que aplica para todos los ítems, se exige lo siguiente "Certificar la venta, instalación y desempeño de mínimo un equipo de las mismas o superiores características (igual marca y línea) al ofertado por medio de copia del contrato de compra-venta y del documento del numeral 7 del CCTP. Esta certificación debe venir firmada por el responsable del área de ingeniería biomédica de la institución prestadora de servicios de salud y el director administrativo y/o científico de la misma para su validez." Solicitamos que dicha certificación pueda estar soportada por la copia de la orden de compra o factura de venta o copia del contrato de compra-venta del equipo, dado que el documento del numeral 7 del CCTP está firmado directamente por el cliente final y que la experiencia frente a la capacidad de contratar este tipo de equipos esta soportada en el numeral 2.4 EXPERIENCIA GENERAL-MÍNIMA REQUERIDA. Solicitamos se tenga esta consideración ya que no todos los clientes contratan a través de contrato, esta es tan solo una modalidad, pues es más usual la orden de compra para el cliente privado.

RESPUESTA: Como ya se había dicho en la anterior Audiencia, el certificado si o si deberá venir firmado por ambas partes según dice el certificado, ustedes pueden presentar las órdenes de compra, pero la idea es que en la experiencia general deben entregar máximo 4 certificaciones donde cumplan con el valor total de la oferta que van a pasar, la idea es que el certificado que estamos pidiendo sea con una de esas empresas con las que ustedes van a mostrar esas certificaciones. Si la orden de compra les cumple para sumar dentro de esas máximas certificaciones, pues estará bien para presentar la certificación de instalación y desempeño.

SCALPEL (No participa de la Audiencia)

1. Sobre el ítem 3 congelador -30° para plasma, solicitamos nos permitan participar con un rango de temperatura de -46°C y -32°C. En cuanto a la característica técnica mínima "sistema de refrigeración tráfico pesado", favor explicar ¿a qué hace referencia? En cuanto al requerimiento eléctrico 110/120VAC 50-60Hz, los ultracongeladores tienen dos compresores y trabajan a una tensión de 220 voltios, solicitamos nos permitan participar con mínimo 5 entrepaños. En la característica técnica, en la cual hacen referencia a "alarma audible y visible de puerta entre abierta, de baja y alta temperatura, fallo de alimentación, temperatura del condensador", favor aclarar si hace

referencia a un congelador y no a un condensador.

RESPUESTA: Con respecto a las temperaturas, son las necesidades que requiere el servicio por lo tanto eso si no será modificable, el congelador de -30 será usado para reactivos que va para laboratorio y el de -80 será usado para plasma que va para Banco de Sangre. Con respecto a los requisitos eléctricos ya fueron modificados en el CCTP.

2. Respecto al ultracongelador para reactivos -80°, solicitamos nos permitan participar como mínimo con 5 entrepaños. En cuanto a la característica técnica mínima "sistema de refrigeración tráfico pesado", favor explicar ¿a qué hacen referencia? La solicitud es de un ultracongelador. En cuanto al requerimiento eléctrico 110/120VAC 50-60HZ, los ultracongeladores tienen dos compresores y trabajan a una tensión de 220 voltios. En la característica técnica, en la cual hacen referencia a "alarma audible y visible de puerta entre abierta, de baja y alta temperatura, fallo de alimentación, temperatura del condensador", favor aclarar si hace referencia a un congelador y no a un condensador.

RESPUESTA: Estas observaciones ya fueron dadas en el proceso anterior, hay muchas que ya se han dado que están contestadas y se encuentran en la página, para hacer la aclaración que están enviando las mismas observaciones. Sin embargo se le darán respuesta a las observaciones nuevamente, pero para que revisen la página que ahí ya se encuentran las respuestas del proceso anterior, se publicaron el jueves de la semana pasada.

Se aclara que las respuestas a las observaciones que se publicaron el jueves, aunque hacen parte de un proceso que ya se cerró, el Hospital dio respuesta para dar cumplimiento al principio de transparencia y nosotros publicamos un aviso en el cual les informamos que dábamos respuesta dentro de los términos de derecho de petición, no obstante, como se adelantó otro proceso, los publicamos el Jueves para que ustedes procuraran no hacer las mismas observaciones, sin embargo hicieron las mismas observaciones igual no hay problema, daremos cumplimiento a las respuestas y muchas de ellas fueron acogidas en el nuevo Pliego de Condiciones y sus anexos para que las observen y ya estén más tranquilos en este nuevo proceso.

INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA (No participa de la Audiencia)

1. Agradecemos por favor realizar la publicación correcta del ANEXO 3 CCTP 67 CAMA DE REANIMACION, el archivo en PDF publicado por la entidad no corresponde al ítem en referencia si no que se vuelve a repetir el PDF ANEXO 3 CCTP 10 CAMA CUATRO PLANO.

RESPUESTA: Si, ese ítem es el mismo de las camas cuatro planos lo que pasa es que nosotros nos regimos por un Anexo que envió la Secretaria en donde envió ese ítem por aparte, pero siguen siendo las mismas especificaciones de la cama de cuatro planos.

MACROSEARCH LTDA (No participa de la Audiencia)

Por medio de la presente estamos solicitando sean tenidas en cuenta las siguientes observaciones sobre el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 13.

1. Como es de su conocimiento general, en el actual contexto económico colombiano, donde la tasa de cambio pesos por dólar ha tenido una importante alza, hace que las compañías importadoras estemos avocadas a un inminente incremento en los costos de importación e impuestos asociados a ello. Por esta razón, los productos que importa nuestra empresa se están viendo impactados de forma sustancial por el alza con respecto al año en curso. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, solicitamos sea reevaluado el precio techo unitario incluido IVA para los siguientes equipos, pues es demasiado bajo para la complejidad de las características mínimas requeridas.

- Ítem 47 – coloreador automático de laminas
- Ítem 48 – microtomo
- Ítem 49 – criostato
- Ítem 51 – central de inclusión
- Ítem 52 – citocentrífuga
- Ítem 70 – refrigerador y elevador de cadáveres

RESPUESTA: Este tema fue el que se discutió en la Aclaración de Términos anterior y con base en eso que plantearon varios proponentes, precisamente el Hospital adelantó un proceso al respecto, entonces espero que no hayan más inquietudes con relación a ese punto. Es claro que el Hospital, a raíz de las observaciones presentadas en relación al estudio de mercado y al precio techo, decidió hacer un nuevo Estudio de Mercado el cual, con base en el precio que quedo, es el precio techo entregado a Secretaria de Salud y el Hospital lo coloco como precio techo para este nuevo proceso.

2. CODIGOS DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC, en aras de generar mayor pluralidad de oferentes al presente proceso licitatorio, solicito sean aceptados también los siguientes códigos UNSPSC por los sugeridos a continuación, los cuales también están directamente relacionados a los solicitados en la convocatoria pública en mención.

- Ítem 47 – coloreador automático de láminas, código UNSPSC 411052
- Ítem 51 – central de inclusión, código UNSPSC 411029
- Ítem 53 – mesa de macroscopia, código UNSPSC 411029

Handwritten signature and initials.

- Ítem 70 – refrigerador y elevador de cadáveres, código UNSPSC 422616

RESPUESTA: el Código de las Naciones Unidas que se dio en los Anexos solo lo buscamos por familia y clase para darle más amplitud y poder ser publicado en el SECOP, pues igual no hay ninguna injerencia dentro del proceso con ese número de código.

3. Anexo No. 3 CCTP ÍTEM 47 COLOREADOR AUTOMÁTICO DE LAMINAS, solicitamos amablemente sea eliminada la especificación No. 4 ajuste automático del volumen de medio de montaje para diferentes tipos de preparación de portaobjetos, ya que no hace parte de un equipo para realizar coloración automática, esta especificación hace parte de las características de un equipo que realiza montaje de láminas automático.

RESPUESTA: se revisará con el comité, pero eso está dentro de las observaciones que ya se respondieron y se publicaron.

4. Anexo No. 3 punto 4.7 REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN EL PAÍS, solicitamos amablemente para este punto, permitir una representación de la marca en el país de mínimo un (1) año.

RESPUESTA: eso también se llevará a Comité, pero en los nuevos cuadernillos ya se disminuyeron los tiempos para tener la representación de las marcas, dependiendo de la tecnología se disminuyó el tiempo, así que pueden revisar en los cuadernillos.

CHAHER S.A.S. (Participa de la Audiencia)

Para el Ítem 8 Flujometro sencillo neonatal-Flujometro doble-Flujometro sencillo:

1. ¿El valor del precio techo (Anexo 8) esta solo contemplado el valor del equipo con el acople?

RESPUESTA: Ya se aclaró que el Hospital hizo un Estudio de Mercado y que de acuerdo a eso se determinó un precio techo.

CHAHER S.A.S.

Nuestra pregunta está enfocada en lo siguiente: Dentro de los precios techo que ustedes ponen dentro de la plataforma, queremos saber si ustedes tuvieron en cuenta parte de lo que está en los cuadernillos que es, mantenimiento preventivo, tener una bolsa de repuestos, la certificación ONAC que se debe entregar con el equipo más los dos o tres años de garantía ¿Qué pasa? Cuando ustedes solicitan eso, nosotros tenemos que tener en cuenta dentro de la propuesta comercial el valor del equipo importado con el TRM de ahora (que esta alto), tener en cuenta los mantenimientos preventivos que nos solicitan durante un año para los Flujometros, durante tres años para los reguladores de vacío, y tener en cuenta los kit de repuestos que van a utilizar durante un año o tres años y también las certificaciones (certificación de trazabilidad para los Flujometros porque ONAC no entrega una certificación, son empresas que están certificadas ante la ONAC que hacen la trazabilidad para los Flujometros, y eso tiene un valor adicional al valor del equipo con el que se entregan más, ¿al finalizar el año debemos entregar otra certificación? O ¿el Hospital se hace cargo de la nueva certificación de trazabilidad?, eso para los Flujometros, para los reguladores, ustedes piden garantía de tres años en los cuales nos piden mantenimientos preventivos y correctivos por tres años, nos piden bolsa de repuestos por tres años y nos piden certificación durante esos tres años de garantía, ¿ustedes tuvieron en cuenta dentro de ese rubro el valor del equipo que incluye Flujometro y acople, o regulador, trampa y acople, más la certificación?

RESPUESTA: Si revisaron los nuevos cuadernillos se darán cuenta que el certificado ONAC ya no se está solicitando para los Flujometros, para los reguladores si los seguimos solicitando porque los entes de control nos lo requieren, ahora yo te devuelvo la pregunta, ustedes participaron en un estudio de mercado en la cual ya sabían cuáles eran las condiciones, conocían los cuadernillos, conocían las especificaciones de lo que se está solicitando, cuando ustedes cotizaron ¿tuvieron en cuenta eso?

CHAHER S.A.S.

Nosotros tuvimos en cuenta eso, pero al revisar ahorita el cuadernillo vemos que como que no lo tuvieron en cuenta porque no nos dan las cuentas, en realidad el TRM, más la bolsa de repuestos, más la mano de obra que ustedes requieren pues no da al precio que ustedes están poniendo en la nueva Convocatoria.

RESPUESTA: La bolsa de repuestos no tiene nada que ver con el precio, porque ahí lo que estamos pidiendo es que ustedes garanticen que durante el tiempo de garantía van a tener los repuestos que nosotros requerimos para hacer los cambios y sabemos que será a cargo del Hospital, es decir ahí no tiene nada que ver con el precio; los mantenimientos que deben asumir ustedes que es por garantía, ustedes debieron haberlo tenido en cuenta cuando cotizaron. Se repite, si se tuvieron en cuenta, el precio dado después del estudio de mercado es ese.

CHAHER S.A.S.

Nosotros tuvimos en cuenta eso, pero al revisar ahorita el cuadernillo vemos que como que no lo tuvieron en cuenta porque no nos dan las cuentas, en realidad el TRM, más la bolsa de repuestos, más la mano de obra que ustedes requieren pues no da al precio que ustedes están poniendo en la nueva Convocatoria.

RESPUESTA: Los invito a que revisen la publicación completa, revisen las observaciones, revisen los cuadernillos y ahí se darán cuenta los cambios que se hicieron, se tuvieron en cuenta las observaciones que enviaron por escrito, se tuvieron en cuenta las observaciones que dieron en la Audiencia, se hicieron los cambios pertinentes y los que el comité considero pertinentes modificar.

CHAHER S.A.S.

Y los repuestos en caso de que mis técnicos requieran un repuesto ¿ese lo asume la institución?

RESPUESTA: Si es por desgaste, sí. Si es por fábrica, no.

CHAHER S.A.S.

Pero cuando ustedes hablan de garantía ponen "debe en menos de 48 horas poner un equipo nuevo si no funciona", ¿ustedes pagan eso en menos de 48 horas? Es decir, ¿Cómo se hace con los repuestos? Lo que no queremos es de pronto incurrir en que después de que requieran unos repuestos ustedes nos vayan a decir "ustedes lo deben asumir porque estaba dentro de la oferta", si ustedes hoy nos dicen que los repuestos no los incluyamos en la oferta está perfecto, pero si ustedes dicen que los repuestos deben de ser incluidos, los incluimos, es decir no es que después nos vayan a decir que hay que cambiar X equipo, se los damos en 48 horas, pero nosotros no lo asumimos porque no es un repuesto.

RESPUESTA: Creemos que todas las preguntas que estamos haciendo no van a lugar en una tecnología tan sencilla como es un Flujometro o un regulador. En lo que llevamos de experiencia en el Hospital, más de \$300.000 no pasa un repuesto de un Flujometro, muchas veces se compra hasta por caja menor. La tecnología no es tan compleja, ni tan profunda como para uno poner tanto tema de que si se incluyó, no se incluyó, de pronto eso se podría mirar y entender mejor en una tecnología que fuera más amplia y que tuviera unos costos más altos. Igual si ustedes ven en los cuadernillos, en el cuestionario técnico encontrarán los ítems a los que aplica y a los que no aplica todas las obligaciones del oferente que tienen ahí. Muchos de los CCTP lo que están soportando es un servicio postventa, cuando decimos que tenga disponibilidad de una bolsa de repuestos es con el fin de que la empresa sustente que puede oportunamente hacer que ese equipo funcione en caso de un correctivo, por otro lado también cubrimos el tema de (y más en un Flujometro o un regulador) cambiarlo por uno nuevo mientras tanto, es decir que para estos elementos no lo observen como un repuesto que el Hospital deba comprar, sino desde el punto de vista de que se tenga disponibilidad de un Flujometro o un regulador que no puede faltar en una habitación en determinado momento.

OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES ESCRITAS

IMPORTMEDICAL (Participa de la Audiencia)

Capítulo 5 de la función administrativa, Artículo 209, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, modalidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, la administración pública en todo su orden tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que le señale la ley. 2.5 Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Anexo 3 – habilitante, para la evaluación de los requisitos técnicos se debe cumplir con todas la especificaciones técnicas descritas en los CCTP (Cuaderno de Clausulas Técnicas Particulares) para equipos biomédicos y/o industrial de apoyo GRUPO 1 instrumental quirúrgico GRUPO 2, en este sentido el proponente interesado deberá verificar el CCTP que corresponde al ítem que va a ofertar o el grupo a presentar de acuerdo a las especificaciones allí contenidas.

1. Teniendo en cuenta el Anexo No. 3 CCTP AUTOCLAVE A VAPOR y AUTOCLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO punto 4 OBLIGACIONES DEL OFERENTE, 4.7 para equipo biomédico el oferente deberá entregar un documento donde se evidencie que la marca lleva como mínimo 7 años en el país y el oferente debe ser directamente el fabricante o distribuidor directo con un mínimo de 5 años de representación de la marca en el país, certificada por fabrica. Con el interés de que más oferentes puedan participar en la presente Convocatoria, solicitamos amablemente permitan participar fabricantes que llevan con la marca mínimo 5 años en el país y distribuidores directos con representación de la marca mínimo de 5 años.

RESPUESTA: Se llevará a Comité, pero por la experiencia que tiene el Hospital consideramos que el tiempo que ya se ajustó para que la marca estuviera en el país, es la que se considera necesaria para saber que la empresa tiene el soporte de la marca.

2. Teniendo en cuenta el Anexo No. 3 CCTP INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, cuestionario técnico, para equipo biomédico el oferente deberá entregar un documento donde se evidencie que la marca lleva como mínimo 10 años en el país, el oferente debe ser directamente el fabricante o distribuidor directo con un mínimo de 5 años de representación de la marca en el país, certificada por fabrica. Con el interés de que más oferentes puedan participar en la presente Convocatoria, solicitamos amablemente permitan participar fabricantes que llevan con la marca mínimo 5 años en el país y distribuidores directos con representación de la marca de un periodo de 12 meses como mínimo.

RESPUESTA: Igual que al ítem anterior a esta tecnología ya se le modificó el tiempo, sin embargo lo llevaremos a Comité y allí se decidirá si se baja el tiempo o no.

3. Solicitamos amablemente copia de los planos eléctricos, estructurales, arquitectónico, hidráulico, sanitario y vapor de la institución.

RESPUESTA: Esta información ya la hemos pedido al ICCU que son los responsables de la construcción del Hospital, apenas la tengamos toda completa se las haremos llegar.

4. Teniendo en cuenta el Anexo No. 3 CCTP INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, solicitamos amablemente que en las características de los contenedores para el instrumental quirúrgico permitan que el material de las tapas sea en aluminio anodizado puesto que este último es un material liviano, higiénico, que se deja limpiar con más facilidad.

RESPUESTA: La respuesta a esa observación se dio en las que ya están publicadas, sin embargo aclaramos que el material no cumple con los requerimientos que nosotros solicitamos para la central de esterilización.

5. Con el propósito de tener en cuenta todos los descuentos efectuados por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, solicitamos informar los porcentajes de descuento por estampillas y descuentos municipales.

RESPUESTA: Con respecto a la parte de impuestos que son más que todo departamentales, se aplicarán los que estén vigentes en el momento, pero eso forma parte de la facturación y como se presente la documentación.

6. Teniendo en cuenta el Anexo No. 3 CCTP INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, cuestionario técnico, cuenta con una copia del contrato de compra-venta y certificación diligenciada y firmada, que certifica la instalación y desempeño de mínimo un equipo de las mismas o superiores características (igual marca y línea) del numeral 7 de este CCTP, solicitamos para este ítem también sean aceptadas facturas y certificaciones firmadas por el personal que recibe el equipo o instrumental a entera satisfacción.

RESPUESTA: Como se dijo anteriormente, el certificado de instalación y desempeño se está haciendo más por el servicio, conocer como es el servicio post venta de las empresas, pero adicional a eso queremos que soporte la venta de esa tecnología. Si ustedes consideran que la documentación que van a presentar con ese certificado cumple también con la parte de la experiencia general pueden presentarla, pero se requiere sí o sí que sea un contrato o una orden de compra.

7. Teniendo en cuenta el Anexo No. 3 CCTP INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, equipo de fémur tres paquetes de cada uno, teniendo en cuenta que en nuestra línea de instrumental quirúrgico no contamos con este elemento (impactor de hueso diámetro de 8mm, longitud 15 a 16cm), solicitamos nos permitan cotizar un elemento con similares características, pero cumpliendo con la misma función.

RESPUESTA: Debido a las observaciones que se tuvo en la Audiencia anterior, se entró a revisar el tema con los especialistas de la central de esterilización, se le hicieron unos ajustes a las medidas de todo el instrumental, pero igual no le vamos a poner rangos de +/- porque ustedes saben que un centímetro en una pinza puede estar afectando el procedimiento que se está haciendo. Por lo tanto, las medidas que ya se dieron dentro del cuadernillo serán las que se van a requerir, no vamos a aceptar medidas ni mayores ni menores.

8. CAPITULO 4 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Esta Convocatoria se evaluará y se adjudicará de la siguiente manera: GRUPO 1 EQUIPO BIOMEDICO Y DE APOYO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, se evaluación y adjudicación se realizará ítem a ítem de manera independiente, puede presentar a uno, varios o la totalidad de los ítems; GRUPO 2 INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, para este grupo los interesados deberán presentarse a la totalidad del instrumental quirúrgico requerido, el cual será evaluado elemento por elemento verificando que incluya la totalidad de los elementos requeridos de acuerdo al CCTP. Con el interés de mayor participación de oferentes, solicitamos permitan ofertar por especialidad o ítem independiente en su totalidad en cuanto al grupo 2 INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO.

RESPUESTA: Por la experiencia que tiene el Hospital, nosotros hemos identificado que entre más marcas de instrumental se tiene más difícil es la adaptación ante los equipos anexos a ese instrumental, el manejo del mantenimiento del instrumental es supremamente complejo por lo mismo (tener varias empresas haciendo mantenimiento), no lo vamos a hacer; la idea es poder cumplir con la totalidad del instrumental para poder abrir el Hospital, si lo hacemos por ítem y de pronto algún paquete se nos da desierto, estamos perdiendo la oportunidad de poder abrir alguna especialidad para atender dentro del Hospital. Por lo tanto, debe ser la totalidad del instrumental.

LINDA MONROY - IME IMPORTMEDICAL

En cuanto al tema de los contenedores, ustedes dieron respuesta de NO rotundo de las tapas y solamente dicen que las van a recibir plásticas. En las respuestas que dieron decían que las de aluminio presentaban deformidades a corto tiempo, nosotros con la marca que manejamos (NOPA - Instrumental Alemán) tenemos diferentes formas o descripciones técnicas de las tapas en aluminio donde tenemos estudios también donde comprueban que los manejamos con filtros, los manejamos cerrados y no presentan ningún tipo de deformidad, pero este es un aluminio especial que es del mismo material del contenedor como tal, entonces por eso pedimos que nos

dejen participar con las tapas que manejamos porque eso nos sacaría en la totalidad de los ítems. Igual tenemos estudios que soportan absolutamente la calidad y garantía de nuestros productos, por eso queremos que ustedes estudien la posibilidad de que podamos manejar las tapas con el material que manejamos. Además las tapas plásticas cuando son sometidas a cambios drásticos de temperatura, en lo que se maneja en esterilización a vapor, también se van a deformar con el tiempo porque no hay un plástico que te garantice una durabilidad en el tiempo, de hecho se dilata más que una tapa en aluminio que es del mismo material del contenedor, en ese orden de ideas, si una tapa de aluminio del mismo material del contenedor se dilata con el calor, una tapa plástica lo va a hacer igual, y el contenedor con tapa plástica es de aluminio entonces ¿también se deforma? Tendríamos que pedir contenedores plásticos totalmente.

RESPUESTA: Se llevará a Comité con el especialista para ver si se puede hacer el ajuste.

JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA (Participa de la Audiencia)

1. Teniendo en cuenta el capítulo 3 de la propuesta, numeral 3 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA 3.9 LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO QUE DESCRIBE "el proponente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente Convocatoria en las instalaciones del nuevo Hospital regional de Zipaquirá, Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá, Cundinamarca, con la verificación de las personas encargadas por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, solicitamos se sirvan aclarar a los oferentes ¿Cuál será el tiempo estimado de entrega de los equipos una vez sea adjudicado y legalizado el contrato entre las partes? Lo anterior considerando que en muchas oportunidades estos equipos requieren pasar por procesos de importación y acondicionamiento, lo cual incide en la fecha de entrega.

RESPUESTA: El tiempo estimado para la entrega va a ser de 3 meses.

2. Teniendo en cuenta el Anexo No. 3 AUTOCLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, obligaciones del oferente, NUMERAL 4.10 que describe "el oferente deberá certificar que una vez adjudicado el o los equipos biomédicos, se realizará la capacitación técnica o de manejo para el personal de ingeniería del proceso de tecnología biomédica que contemple los siguientes temas: operación y funcionamiento y mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, fallas más frecuentes, bloqueo de equipo, protocolo de limpieza y desinfección, aplicaciones médicas y clínicas. Esta capacitación debe ser certificada para cada uno de los participantes. Estas capacitaciones se dictarán en el número que sean necesarias durante el tiempo de garantía, es de obligatoriedad del proponente entregar evidencia de que se realizó dichas capacitaciones, además deberá entregar plan de capacitación que contemple como mínimo los siguientes ítems: objetivo de la capacitación, competencias integrales a desarrollar según el perfil, contenido de la capacitación, metodología, descripción de cómo se realizará la evaluación por competencias y perfil del capacitador", solicitamos amablemente aclarar la forma en la que se entrega un certificado de personal técnico, dado que comercialmente y según objeto social de las empresas importadoras de insumos y equipos biomédicos no son entes certificadores.

RESPUESTA: Este punto el Hospital lo viene manejando desde hace muchísimos años, es una forma de garantizar el adecuado funcionamiento post venta de los equipos del Hospital, es no solo dejarle esa responsabilidad a los proveedores sino que a través del personal propio del Hospital asumir parte de dicha responsabilidad, como se les ha dicho a muchos de los que ha tenido procesos de contratación en mantenimiento, es importante la intervención de los ingenieros del Hospital para lo cual es clave la capacitación continua de los mismos. Algo que está establecido en los CCTP desde el año 2000, es que el proceso de adquisición de tecnología incluye la capacitación de dicho personal técnico, es una certificación propia de la empresa, se supone que la empresa tiene sus ingenieros capacitados, en muchos casos por parte de fábrica, y ellos mismos son los que realizan la capacitación a los ingenieros del Hospital. Es la manera de nosotros garantizar que el personal que hizo la capacitación por parte de la empresa es idóneo, eso es lo único que nos interesa. Ahora, es clave el tema del plan de capacitación, una capacitación técnica es una capacitación diferente a una capacitación de usuario, entonces es necesario coordinar (lo hemos hecho siempre) que dicha capacitación sea de índole técnico, con la profundidad que amerita esa capacitación, a eso se refiere la pregunta.

3. Teniendo en cuenta el Anexo No. 3 AUTOCLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, obligaciones del oferente, NUMERAL 4.13 que describe "el oferente deberá certificar que una vez adjudicado el o los equipos biomédicos, entregará los manuales de uso y operación, manuales de servicio técnico, planos técnicos, claves del servicio técnico, protocolos de mantenimiento de fábrica, protocolos de limpieza y desinfección, protocolo de disposición final de la tecnología y sus componentes en español y, de tener la información en otro idioma, deberá entregar la traducción en español original", solicitamos amablemente sea modificado el numeral en mención permitiendo a los oferentes que presenten manuales que sean para el uso del usuario del equipo a ofertar, esto dado que los manuales de operación y servicio técnico son comercialmente de carácter confidencial para equipos exclusivos, eso en aras de permitir lo manifestado en la constitución política en su artículo 209, el cual consagra la función administrativa que está al servicio de los intereses generales y que se desarrolla en fundamento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además estableciendo que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

RESPUESTA: Toda la documentación que nosotros estamos requiriendo en ese punto, es la misma documentación que nos exige la 4445, por otro lado, para ustedes tener su registro de INVIMA son los mismo documentos que le solicita el INVIMA, y es claro en la

Mark

norma donde dice que todos los documentos deben de ser entregados en español. Cuando a nosotros nos hace una visita un ente de control, lo primero que nos pide son los manuales. Por lo tanto esa observación no se le dará lugar porque si o si deberán entregar la documentación.

MARÍA JINNETH CHANTRE – JOHNSON & JOHNSON

Quisiera refutar la observación No. 3, dado que algunas empresas (en este caso Johnson & Johnson), somos exclusivos en algunos productos para esterilización, esto hace que alguna información no sea de carácter público, entre eso estaba mencionando dichos manuales de uso y unos manuales de servicio que son exclusivos para todos los que son técnicos de Johnson & Johnson, nuestro fin con esta observación es poder cambiar esa observación por manuales de uso para usuario, manuales de uso para institución o, en su defecto, los IFU (Instructions for Use and Medical Devices)

RESPUESTA: No sé si Johnson & Johnson tiene claro los manuales que estamos pidiendo dentro del proceso porque son los que acabaste de decir.

4. Teniendo en cuenta el Anexo No. 3 AUTOCLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, obligaciones del oferente, NUMERAL 4.17 que describe "el oferente deberá certificar que una vez adjudicado el o los equipos biomédicos, se compromete a cumplir con el tiempo garantizado de respuesta a una eventual solicitud de mantenimiento, que debe ser de 8 horas máximo, tiempo de respuesta se refiere al tiempo que transcurre desde que se informa una solicitud de mantenimiento a la empresa oferente y llegue una persona a atender la solicitud presencialmente, y que el tiempo garantizado de solución del problema a su eventual solicitud de mantenimiento correctivo debe ser de 24 horas máximo una vez se identifica por primera vez que el equipo queda por fuera de servicio y si supera este tiempo instalarán un equipo de respaldo con las mismas especificaciones técnicas o superiores", solicitamos amablemente se modifique el numeral en relación a tiempos garantizados de respuesta de mantenimiento preventivo y correctivo que sea dado en días hábiles, mantenimientos preventivos se pueden soportar en un tiempo de respuesta de 24/7 con apoyo remoto, telefónico y para los mantenimientos eventuales correctivos de un tiempo de respuesta en días hábiles y después de informada la solicitud de mantenimiento mínimo 24 horas hábiles.

RESPUESTA: Esa es una de las respuestas que ya se habían dado en las observaciones publicadas, sin embargo les comento que la respuesta que se dio es que con la empresa que se le adjudique la tecnología se realizarán planes de contingencia porque para ese tipo de tecnología se sabe que no tiene equipos de back up, entonces tenemos que hacer planes de contingencia. Sin embargo no deja de haber la responsabilidad de que el equipo no debe durar mucho tiempo (más de 24 horas) fuera de servicio porque este es uno de los equipos que va directamente relacionado con la prestación del servicio y la realización de procedimientos. Por lo tanto, dependiendo a quien se le adjudique se harán planes de contingencia.

5. Teniendo en cuenta el Anexo No. 3 AUTOCLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, obligaciones del oferente, NUMERAL 4.19 que describe "el oferente será el enteramente responsable de los desarrollos que se requieran para la integración de los equipos objeto de este CCTP con las diferentes interfaces con que cuenta el hospital tales como HIS, PACS RIS, software para laboratorios clínicos, lo cual no generará ningún costo adicional para el HUS", se solicita amablemente aclarar que sistemas de información de software son los que actualmente maneja el HUS, los cuales deben ser compatibles para generar dicha interfaz con el equipo de peróxido de hidrogeno requerido para el Hospital.

RESPUESTA: En los cuadernillos, en el cuestionario, se evidencia en algunas casillas donde dice NO APLICA para este tipo de tecnología, pues nunca se va a conectar con los sistemas de información del Hospital porque no tienen ninguna información para dar sobre la hoja de vida del paciente. Los invito a que revisen detenidamente los cuadernillos desde la primera hoja hasta la casi 20 que tienen algunos, identifiquen en el cuestionario cuales son los puntos que aplican a la tecnología y cuales no para que tengan claro cuáles son las obligaciones y las especificaciones que se requieren para cada tecnología.

6. Teniendo en cuenta el Anexo No. 3 AUTOCLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, obligaciones del oferente, NUMERAL 4.21.1 CONDICIONES DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA, se solicita amablemente aclarar el alcance y responsabilidad que tendrá el oferente con la adecuación del sitio para la instalación del equipo condiciones eléctricas, ductos, canales y cableado eléctrico, en la actualidad la puesta en marcha de equipos biomédicos soporta temas de instalación, pero que no repercuten directamente con cambios de estructura física del cliente.

RESPUESTA: En el cuadernillo hay un punto que es el 4.21 donde dice que ustedes están en la obligación de entregar dentro de la oferta ¿Cuáles serán las preinstalaciones que se requieren para la instalación de la tecnología? Por lo tanto serán ustedes quienes nos van a indicar a nosotros que es lo que se requiere para nosotros hacer los ajustes de esa preinstalación, de no ser dados en esa oferta y ser adjudicada a ustedes la tecnología, la empresa será quien asuma los gastos de esa preinstalación.

MARÍA JINNETH CHANTRE – JOHNSON & JOHNSON

Con respecto a la observación No. 6, teniendo en cuenta la visita a las instalaciones de esta mañana, la cual estuvimos acompañadas de nuestro ingeniero para el tema de la instalación del equipo, se pudieron observar de que con respecto a ese punto nos quedaron varias inquietudes. Dentro del cuarto de peróxido de hidrogeno encontramos en el techo algo que, si bien no tenemos claro

agradecemos si nos pueden especificar, si es un retractor o un aire acondicionado el que se encuentra en el centro del cuarto del peróxido.

RESPUESTA: Con el tema de la infraestructura física del Hospital, hemos hecho los requerimientos formales a la Secretaría de Salud, ustedes entenderán que un Hospital de esta categoría requiere una diversidad muy amplia de planos tanto de arquitectónico, de cortes, de las redes (informáticas, eléctricas, hidrosanitarias, gases medicinales, etc.), ellos están muy prestos a apoyarnos, nos han entregado bastantes planos, pero por ejemplo para el que se pregunta tenemos algunas dificultades porque hace alusión a planos de corte y creeríamos que es clave en el tema de la instalación. Estamos precisamente con la arquitecta aquí mismo enviando correos pertinentes a los profesionales de la Secretaría de Salud para apurar este proceso, esperamos tener esta semana ya completa la información de la infraestructura detallada del Hospital, para ir fijos con las distancias y las condiciones de preinstalación, incluyendo que es cada cosa porque no es solo lo que se ve si no lo que hay detrás de lo que se ve, estamos trabajando fuerte en esa parte con la Secretaría de Salud.

MARÍA JINNETH CHANTRE – JOHNSON & JOHNSON

Lo segundo a preguntar con respecto a la observación No. 6, básicamente hace alusión al cuadernillo, mencionan unas canaletas, un cableado eléctrico y demás, conforme a la respuesta recibida, esa información es de carácter general o si bien nuestra oferta para montar las condiciones de nuestra preinstalación deben cumplir con lo que se está manifestando dentro de ese cuadernillo.

RESPUESTA: Realmente las preinstalaciones del NUEVO HOSPITAL REGIONAL serán entregadas en cumplimiento del marco normativo, entre ello RETI, NTC, 2050, etc., eso lo tenemos claro, ese Hospital no nos lo han entregado formalmente, pero se da por sentado que será entregado bajo esas condiciones que es lo que es clave para ustedes en el tema de las condiciones de preinstalación. Sin embargo si hemos solicitado formalmente los planos para entrar más en detalle, pero ¿Qué es lo claro? El cumplimiento normativo, lo reglamentario, por ejemplo en lo eléctrico el RETI es fundamental.

MARÍA JINNETH CHANTRE – JOHNSON & JOHNSON

En ese orden de ideas, agradezco por favor tener en cuenta el cronograma establecido para la entrega de ofertas con respecto a este mapa que nos van a entregar de las instalaciones del Hospital.

HECTOR SUAREZ – PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS

En el tema de la preinstalación para los equipos a ofertar por parte de nosotros (es para el área de laboratorio de microbiología) no se tienen las áreas establecidas para los equipos, por ende al ser un listado de requisitos para preinstalación, realmente es muy abierto, ¿esa parte como se manejaría? Hoy hicimos precisamente la visita y preguntamos donde quedaría instalados y realmente se desconoce exactamente la ubicación entonces tocaría generar una preinstalación completamente abierta o ¿Cómo tocamos ese tema?

RESPUESTA: Nosotros tenemos algunos planos, como lo había comentado antes. El que usted está tocando básicamente son planos arquitectónicos, esos los tenemos, ahí no habría ninguna dificultad. Donde tenemos la dificultad de los planos, es en los de corte, es decir, estipular alturas, como están los techos falsos, etc., pero para ese no habría lío.

7. Teniendo en cuenta el Anexo No. 3 AUTOCLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, obligaciones del oferente, NUMERAL 4.16 que describe "el oferente deberá certificar que una vez adjudicado el o los equipos biomédicos se compromete que durante el tiempo de la garantía incluya el cambio de los componentes dañados o defectuosos, según diagnóstico, que sean necesarias para el óptimo funcionamiento de los equipos y en caso de parada del equipo deberán garantizar un equipo de respaldo de las mismas especificaciones técnicas o superiores. Si el costo de los componentes a cambiar supera el 50% del valor de la adquisición del equipo durante el tiempo de la garantía, se deberá cambiar el equipo por uno nuevo con las mismas especificaciones técnicas o superiores", solicitamos amablemente ampliar o delimitar el criterio de parada mencionado en el párrafo anterior, entendiendo que una vez instalado el equipo este se encontrará sujeto a los mantenimientos preventivos y correctivos, los cuales dentro de su funcionalidad comercial no implica un cambio total del equipo por otro equipo de respaldo.

RESPUESTA: Nosotros tenemos que resguardar de una u otra manera el no hacer gastos innecesarios en tecnología, ese tipo de repuestos que nosotros hablamos ahí son los repuestos que salgan defectuosos por fábrica, porque también entendemos que los repuestos que salgan por uso o que se requieran por el tiempo de uso de la tecnología, deben de ser cambiados, pero no sería lógico que se hiciera una adquisición de una tecnología de cierto costo para que pasados días o meses se sigan cambiando repuestos de fábrica, eso quiere decir que la tecnología tiene un defecto de fábrica. Por lo tanto, solicitamos que si eso llegara a suceder y superaran el 50% del cambio de los repuestos, el equipo debe ser cambiado por uno nuevo, porque al pasar el tiempo de la garantía se daña el equipo y el Hospital tendrá que asumir el gasto de un nuevo equipo, el cual sería visto como un detrimento.

8. Teniendo en cuenta el Anexo No. 3 AUTOCLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, solicitamos amablemente se publique en las páginas SECOP o página oficial del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA los formatos e instructivos mencionados dentro del CCTP como lo son:

- FORMATO 05TB51

- FORMATO 05TB04
- FORMATO 05TB47
- FORMATO 05TB48
- INSTRUCTIVO HUS 03TB03

RESPUESTA: Esos son formatos que hace parte del Sistema de Gestión de Calidad del Proceso de Tecnología Biomédica, en esos formatos encontrarán como se realizan las fichas de las guías rápidas y los formatos en donde está el listado de documentos que deben ser entregados con los equipos cuando se van a instalar. Consideramos que en este momento los formatos no son necesarios publicar ya que estos solo serán aplicados a la empresa que se le adjudique la tecnología, sin embargo pueden acercarse al Hospital y les indicaremos cuáles serán los formatos.

9. Teniendo en cuenta el Anexo No. 4 MINUTA DEL CONTRATO, cordialmente solicitamos por favor se aclare si el certificado de procedencia del bien hace referencia a la declaración de importación del equipo.

RESPUESTA: Se va a revisar, pero no entiendo cual es en realidad la observación. Igual se revisará el tema y le damos contestación escrita a la observación.

BIOSISTEMAS (Participa de la Audiencia)

1. Se solicita a la entidad de manera respetuosa realizar la publicación en el formato PDF en Excel y/o Word para el fácil manejo de los CCTP (Cuadernos de Clausulas Técnicas Particulares), lo anterior con el fin de que los oferentes realicemos el debido diligenciamiento legible y en computador de cada uno de los campos.

RESPUESTA: Como ya se había dado respuesta a algunas observaciones, el PDF ustedes lo pueden imprimir y será diligenciado a mano, en esfero, así se les va a recibir. No se van a publicar ni en Word, ni en Excel, para evitar errores de digitación, para evitar cambios de especificaciones. Por lo tanto, de los que ya están publicados pueden imprimir solo el cuestionario y traerlo diligenciado en esfero.

2. GRUPO 1 EQUIPO BIOMEDICO, ítem 1 DESFIBRILADOR, se solicita en el numeral 13.6 grado de protección contra filtración de agua y polvo IP24 con cables conectados al equipo, para este caso se solicita informar y poner en conocimiento el protocolo adoptado por la entidad, en el cual se indica que el Hospital, específicamente el de Zipaquirá, requiere equipos con ese tipo de condición, toda vez que de acuerdo a la visita técnica se observa que no hay exposición de ambiente al aire libre para este tipo de dispositivo médico, en este caso se solicita muy respetuosamente a la entidad aceptar equipos con grado de protección IPX1, siendo este un grado de protección óptimo para servicios de hospitales de tercer nivel como condición uniforme en el mercado, respetando entre otras la participación plural de oferentes, su libre concurrencia y competencia. En caso contrario hacer público el protocolo adoptado formalmente por la entidad para el Hospital de Zipaquirá en el que indique la razón técnica para justificar e insistir en una condición excluyente para muchos oferentes.

RESPUESTA: Ese ítem lo llevaremos al Comité Técnico y les daremos respuesta escrita a la observación. Queremos aclarar la observación que dio Johnson & Johnson donde dice "certificado procedencia del bien ofertado, el contratista deberá presentar certificación de la procedencia del bien, declarando su nacionalidad, lo anterior debido a que en el momento de entrega se exigirá el documento de importación de los bienes en la que lo aplique", por lo tanto si es el mismo documento.

3. EQUIPO BIOMEDICO, ítem 24 CAMILLA GINECOLOGICA unidad (1), en el numeral 4.9 de la CCTP establece que los oferentes debemos certificar la venta, instalación y desempeño de mínimo un equipo de las mismas o superiores características (igual marca y línea) al ofertado, por medio de copia de contrato de compra-venta y el documento del numeral 7. En este caso respetuosamente nos permitimos solicitar aclarar además de solicitar la certificación de venta, instalación y desempeño, se solicita copia del contrato, para este caso la Convocatoria ya solicita como requisito de experiencia e idoneidad copia de contratos de tal manera que resulta redundante aportar más. En este caso se solicita suprimir copia de contrato como soporte de esta certificación.

RESPUESTA: Como lo habíamos explicado anteriormente, el certificado de instalación y desempeño va totalmente paralelo a la experiencia general de la empresa. En el certificado de instalación y desempeño lo que queremos ver es que la institución donde ustedes vendieron la tecnología de una evaluación de su servicio post venta y de si servicio técnico, pero para nosotros la única manera de verificar que esa certificación que no están presentando es valedera, es dando una copia del contrato. Les repito como les dije anteriormente, ese contrato puede ser el mismo que va ligado al de la experiencia general donde se entregan máximo cuatro (4) contratos.

Teniendo en cuenta que como proveedores suministramos equipos en diferentes partes del país, se solicita aceptar que los interesados aportemos copia de la certificación, toda vez que toca enviarla a otros lugares del país para su firma y evitar

desplazamientos para la consecución del original firmado, máxime cuando por ley anti trámites las administraciones no exigirán a los interesados la presentación de documentos originales, salvo que con carácter excepcional la norma legal aplicable establezca lo contrario.

RESPUESTA: Se revisará el tema con la parte jurídica y se dará respuesta escrita a la observación.

Teniendo en cuenta que dentro de la Convocatoria se establecen tiempos de garantías que ampara el desempeño y correcta instalación de los equipos, se solicita en todo caso evaluar la supresión de esa certificación que, en todo caso, resulta un requisito evidentemente limitante, máximo cuando la experiencia ya se encuentra evaluada con cuatro certificaciones en el numeral 2.4 del Pliego de Condiciones. Adicionalmente, se solicita a la entidad se permita aportar la certificación de experiencia en camillas, toda vez que camilla es la misma línea, pero con diferente clasificación o utilización.

RESPUESTA: La certificación no se eliminará ni se retirará del proceso, ya que (vuelvo y repito) esta es nuestra manera de poder saber y certificar como los ven otras entidades prestadoras de salud ante el servicio técnico. Aclaramos que la certificación también dice que sea de la misma línea o de la misma tecnología, entonces puede ser cualquier tipo de camilla, cualquier tipo de cama, cualquier tipo de Autoclave, lo que queremos es que la entidad evalúe su servicio técnico.

4. GRUPO 1 EQUIPO BIOMEDICO, ítem 20 CAMA GINECOLOGICA unidad (4), en la CCTP de la cama ginecológica se establece como requisito contener trendelemburg y trendelemburg invertido se solicita que esta condición sea opcional y en caso contrario establecer la condición técnica sobre la cual se exige este requisito que no es común en las diferentes entidades, así como también poner en conocimiento el documento o acta mediante el cual los especialistas exigen tal condición, tal como se contestó en la Convocatoria 10, puesto que esta condición está limitando la pluralidad de oferentes, concurrencia, competencia e igualdad.

RESPUESTA: Se hizo la modificación de los cuadernillos según las observaciones presentadas para la Convocatoria 10, sin embargo se revisarán nuevamente con la especialidad el tema de la modificación de esta especificación.

5. Ítem 4.3, numeral 2, todas las CCTP NORMAS Y REGLAMENTACION, dice el numeral 4.3 de la CCTP que "el oferente realizara la entrega de documentación que soporte, manual de la tecnología y documento emitido por fábrica, el cumplimiento de la normatividad que aplique a la tecnología ofertada de las normas y reglamentación enunciada en el numeral 2", este numeral 2 lista más de 20 normas exclusiva e internacionales, de esta forma aclarar a que hace referencia la entidad con aportar manual de tecnología y documento emitido por fabrica ¿sobre qué documento emitido por fabrica específicamente?

RESPUESTA: No se entiende muy bien la pregunta, pero lo que nosotros estamos pidiendo son los manuales de uso y operación,

Se realiza la intervención por parte del señor FREDY de la empresa JOMEDICAL, quien manifiesta que conforme a la metodología no se justificaría leer absolutamente todas las observaciones realizadas por los medios, que en ese orden sería mejor tener en cuenta las preguntas abiertas y dar respuesta escrita a las demás observaciones.

Dado lo anterior, se manifiesta que las observaciones recibidas por todos los medios descritos para ello se responderán de acuerdo al Cronograma por medio de la página Web del Hospital y la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.

3.- PREGUNTAS ABIERTAS DENTRO DE LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS:

CRISTINA RINCON - INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS

La pregunta es sobre el Anexo si hay dentro de los requisitos se presta o está ya cumplido el tema del SARLAFT, es decir, si se tiene hay ya para hacer todo el estudio de transparencia de lavado de activos, si está en el documento o hay algún anexo adicional.

RESPUESTA: **EL ANEXO 2** esta adjunto, cuando se subió a las páginas de publicación, es un formato preestablecido por la institución e inmodificable el cual se tiene que diligenciar en letra imprenta, legible, con firma y huella del gerente, nada de copias, nada de computador.

4.- CIERRE: El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros pregunta a todos los asistentes a la Audiencia si tienen alguna objeción u observación, para lo cual todos responden que no; por lo anterior se da por terminada la Audiencia de Aclaración de Pliego de Condiciones, siendo las 01:57 p.m., haciendo claridad que se recibirán las observaciones concernientes a infraestructura dentro de los 30 minutos siguientes al cierre.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LA REUNIÓN.

Incluir los compromisos en el Plan de Mejora Único por Procesos según el Proceso que le aplica

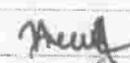
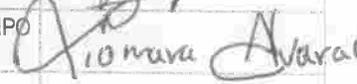
#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

Califique de 1 a 5 la evaluación de la efectividad de la reunión, teniendo en cuenta la votación de los participantes y el cumplimiento de los siguientes criterios: objetivos, cobertura de los temas propuestos, organización y cumplimiento de horarios

CALIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: Marcar con "X" el recuadro					OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1	2	3	4	5 (x)	Describe brevemente criterios a mejorar

FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
1	NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
2	JOSE RICARDO CADENA GUEVARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO - FINANCIERA	
3	RICAURTE OSORIO ORTIZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
4	JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES	LÍDER DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MÉDICO	
5	XIOMARA LISETH ALVARADO JIMENEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - EQUIPO MÉDICO	
6	KAREN JOHANA VEGA ALFONSO	PROFESIONAL 3 ARQUITECTURA	
7	FREDY RAMÍREZ CASASBUENAS	SUBDIRECTOR DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS	



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
GESTIÓN DE LA CALIDAD
LISTADO ASISTENCIA



05GC43-V1

ACTIVIDAD: AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLEGOS - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 DE 2019, cuyo objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE APOYO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, A FIN DE DOTAR EL NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ

LUGAR: Auditorio E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ZIPAQUIRÁ, Calle 10 No. 7-53

HORA: 11:30 A.M.

FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA	INT DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGIBLE)	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
PAF SAS	8600518299-1	Hector Suárez	hector-suarez@paf.com.co	3185515492	[Firma]
PAF SAS	8600518299-1	Liliana Vargas	lilian-vargas@paf.com.co	3144579879	[Firma]
BX SA	800066893-1	Bibiana Brady	gerencia-comercio@bxsa.com.co	3117485655	[Firma]
BX SA	800006503-1	Andrés Acevedo	andres@bxsa.com.co	3148726600	[Firma]
AGFA	830.041824	Héctor González	hector.gonzalez@agfa.com	3154494482	[Firma]
BX SA	7447418	Diego Gaitan	diego.gaitan@bxsa.com.co	3117418911	[Firma]
Biotronited	860506831-7	Fredy Ortiz	fredy.ortiz@biotronit.com.co	3176562351	[Firma]
Biotronit	860506831-7	David Cermeno	david.cermeno@biotronit.com.co	3176681009	[Firma]
LOS PINOS	800.244.230-1	Cristina Rincon	g.hospital@lospinos.com.co	3004633649	[Firma]
Tecnice Electromedica	830004822	Gabriel Centar	gabriel@tecnice.com	3107912865	[Firma]
Mindray	900383361	Oscar Castro	oscar.castro@mindray.com	3162147403	[Firma]
CHAHER SAS		Alexandra Duguel	alexandra.duguel@chaher.com	3214662440	[Firma]
Surgisul Hda		Cecilia Micaela	cecilia.micaela@surgisul.com.co	3132978811	[Firma]
Diaga Comateca		Diaga Comateca	diaga.comateca@diaga.com.co		[Firma]
A-Joveco	890942914-8	Jorge Fierro	jorge.fierro@ajoveco.com	3216187815	[Firma]
Quirvogel S.U.	890942914-8	Diego Villate	diego.villate@quirvogel.com	3052736002	[Firma]
Quirvogel S.A.S	890942914-8	Diego Villate	diego.villate@quirvogel.com	3013032031	[Firma]
Quirvogel S.A.S	890942914-8	Jorge Fierro	jorge.fierro@quirvogel.com	3117201100	[Firma]
LM Instruments	800077635-1	Olivera Matheo	olivera.matheo@lm.com	3013535138	[Firma]
LM Instruments	800077635-1	Sonia Anila	sonia.anila@lm.com	3103006648	[Firma]

ACTIVIDAD: AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLEGOS - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 DE 2019, cuyo objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE APOYO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, A FIN DE DOTAR EL NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE ZIAPAQUIRA
LUGAR: Auditorio E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ZIAPAQUIRA, Calle 10 No. 753
HORAS: 1130 A.M.
FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019

NO. DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL AGENTE (LEGIBL)	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
21	Jomedical SAS	800088579-0	Treddy A Lopez	treddylopez@jomedical.com	3118169846	
22	Quiriquios Ltda	8600248626	Ximena Tabares	ximena@quiriquios.com	3132927706	
23	Quiriquios Ltda	8600248626	Gina Guale	gina@quiriquios.com	3110612228	
24	Johnson y Johnson	890101815-9	Hanna Chambré	hanna@hjs.com	3009277900	
25	KAIKA SAS	860001911-1	Andrea Fueda	andrea@kaika.com	3139884274	
26	KAIKA SAS	860001911-1	Jenny Correa	jcorrea@kaika.com	3166161754	
27	DAEGEL COLONIA	9001949104	Ricardo Paradas	ricardo@daegel.com	3102213968	
28	MEDITEC	8600038579-7	Stefany Gomez	stefany@meditec.com	3153004998	
29	ETICO SA		Karin Gomez	karin@etico.com	319080006	
30	SOMEDICAS	800088579-0	Fernando Torres	fernando@somedicas.com	2153206844	
31	YETICA HUMANOS	37577969	Yerina Huif	yerina@yetica.com	37577969	
32	Quiriquios Ltda	80631821	HUS			
33	Grupo Empresa 6	10524087	HUS	francesco.tibb@grupoe6.com	3103283777	
34	HUS	899999032-5	Karla Vana Alfonso	karlavana@hospitales.org.co	300522286	
35	HUS	02-964-562	Ximena Alvarez	ximena@hospitales.org.co	3124978902	
36	HUS	899999032-5	Jeffrey Marcelo Torres	mantenimiento@hospitales.org.co	3105658930	
37	HUS		Thudylmariz	compra@hospitales.org.co	3112228922	
38	HUS	52905088	Jenny Tringali	jenny@hospitales.org.co	3102810917	
39	HUS	1077967528	Felipe Calvo	compra.gestiones@hospitales.org.co		
40	HUS	1076054161	Diana Afencin	administracion@hospitales.org.co	3009194710	

ACTIVIDAD: AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLEGOS - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 DE 2019, cuyo objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE APOYO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, A FIN DE DOTAR EL NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE ZIAPAQUIRÁ.

LUGAR: Auditorio E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ZIAPAQUIRÁ, Calle 10 No. 7-53

HORA: 11:30 A.M.

FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019

	HOMBRE DE LA EMPRESA	INT DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGIBLE)	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FRAMA
41	LM INSTRUMENTS JA	900077633-1	WALTER CAMACHO	walter.vonhelminth@instrumentaja.com.co	3045766719	
42	IME INDUSTRIAL	900.332.988-0	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	juan@rodri.com	3107869163	
43	Quirógrafos Ltda		Leonardo Nunez	leonardo@quirografos.com	3168712722	
44	Quirógrafos Ltda		Guiver Gimache	guiver@quirografos.com	3118614205	
45	IME Edombia	900.332.988-0	Lidia Henoy	lidia@imedombia.com	31421803	
46	Hospim edics	860.351.30-5	Verónica Galca	veronica@hospimedics.com	3249489790	
47	Ime Colombia	900332988	Engraci Bolani	engraci@imecolombia.com	3119114227	
48	Prosisistemas	800.208.795-3	Johana Q. Ortega	johana@prosisistemas.com	316.335.5832	
49	Surgidest Ltda	830005771-4	Jhon Meilan Rojas	meilan@surgidest.com	312501937	
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						